



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 383 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 NOV 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 04 de noviembre del 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la Ley Universitaria N° 30220, en sus artículo 56, establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictàr las políticas generales de la universidad y está constituida por (...) 56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto; asimismo, el artículo 58, norma que el Consejo Universitário es el máximo organo de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: (...) 58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. 58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto; además, en su artículo 67, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley. 67.1 El Consejo de Facultad está integrado por: (...) 67.1.3 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen un tercio del total de integrantes del Consejo, según corresponda. Estos representantes deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 383 -2016-UNTRM/CU

Que, en concordancia con lo establecido en los artículos 56, 58 y 67 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional, en sus artículos 163, 170 y 192, establece la constitución de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 404, establece que el Comité Electoral Universitario, es autónomo y tiene las atribuciones siguientes: a) Elaborar el proyecto de Reglamento de Elecciones, b) Organizar, conducir y controlar los procesos electorales, c) Pronunciarse sobre los reclamos que se presenten;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre del 2015, se designa el Comité Electoral Universitario, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para Decanos, Consejeros de Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 287-2016-UNTRM/CU, de fecha 03 de octubre del 2016, se aprueba el Cronograma General de Elecciones de Consejeros Estudiantiles y Graduados para Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Facultad 2016 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, asimismo, se aprueba el Reglamento General de Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de XV Capítulos, 121 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 01 Disposición Transitoria y 04 Disposiciones Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 23 (veintitrés) folios;



Que, con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 001 AU-CEU-PRES, de fecha 02 de noviembre del 2016, el Comité Electoral Universitario, declara ganadores del próceso electoral de elección realizado el día 28 de octubre del 2016; correspondientes a: Representantes Estudiantiles a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y al Consejo de Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad y sús Disposiciones Transitorias, señalando a la lista ganadora de acuerdo a las Actas de Sesión Extraordinaria de fechas 28 y 31 de octubre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 044-2016-UNTRM-AU-CEU/PRES, de fecha 02 de noviembre del 2016, el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNTRM, remite al Señor Rector, los resultados del Proceso Electoral de Elección de Representantes Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la UNTRM, informando que el proceso de elecciones de representantes Estudiantiles para la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la UNTRM, realizado el día viernes 28 de octubre del año en curso, de acuerdo al Cronograma de Elecciones, resultando ganadora la lista Unidad y Democracia Estudiantil y solicita su reconocimiento por el Consejo Universitario, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente, de acuerdo al detalle siguiente: a) Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha 08 de setiembre del 2016, en la que acuerdan lo siguiente: Acuerdo N° 007-UNTTRM/CEU: Poner a consideración la aprobación del Reglamento de Elecciones de CEU – 2016; elevar al Consejo Universitario para aprobación del Cronograma General de Elecciones de Consejeros Estudiantiles y Graduados para Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultades 2016 de la UNTRM; b) Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha 17 de octubre del 2016, en la cual trataron la siguiente agenda: Publicación de las listas inscritas con documentación completa en la vitrina del Comité Electoral y en la página web de la UNTRM, correspondiendo sólo a la lista Unidad y Democracia Estudiantil de la UNTRM; c) Acta de Sesión Extraordinaria para Sorteo y Publicación de Miembros de Mesa, de fecha 25 de octubre del 2016, d) Acta de Cierre de los Resultados Finales de Todas las Mesas de la UNTRM y sus Sedes, de fecha 28 de octubre del 2016; e) Acta de Declaratoria de Ganador de las Elecciones





"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 383 -2016-UNTRM/CU



Estudiantiles de la UNTRM y sus Facultades, de fecha 31 de octubre del 2016, en la cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa sobre los resultados finales y considerando que la cantidad de electores superó el 40%, solicita declarar a la lista Unidad y Democracia Estudiantil, ganadora de los comicios celebrados el día viernes 28 de octubre del 2016, copando todos los cupos de representación estudiantil Consejo Universitario, Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; f) Resolución de Comité Electoral Universitario N° 001-AU-CEU-PRES, de fecha 02 de noviembre del 2016, antes mencionada;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de noviembre del 2016, aprobó los resultados del Proceso Electoral de Elección de los Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presentada por el Presidente del Comité Electoral Universitario;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER a los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 10 de diciembre del 2016 al 10 de diciembre del 2018, que se detalla en el cuadro siguiente:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA				
MODALIDAD	ARELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL		
TITULARES	QUINTOS ARRASCUE, SEGUNDO DIEGO VILLALOBOS TERAN, CRISTIAN SAÚL REYES LA TORRE, JUAN MEJÍA CÓRDOVA, LORENA CRISTINA HUAMÁN VENTURA, SHÁRÓN CAROLINA BUSTAMANTE ARTEAGA, JOSÉ YONEL PORTOCARRERO GRANDEZ, FLORDELIZ RIVERA LOPEZ, BRAYAM WILIAM ROJAS DELGADO, KELVIN ALFREDO MIRANDA REGALADO, MERLÍN	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESTOMATOLOGÍA CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ECONOMÍA EDUCACIÓN PRIMARIA ENFERMERÍA INGENIERÍA DE SISTEMAS PSICOLOGÍA INGENIERÍA DE SISTEMAS		
	LINARES MENDOZA, MARLO ESTEBAN CORREA FLORES, YORDANN	ESTOMATOLOGÍA INGENIERÍA CIVIL		
ACCESITARIOS	FERNANDEZ GONZALES, ALICIA NORIEGA CAMPOJÓ, ROSELY LA TORRE PORTOCARRERO, JHONEL	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ECONOMÍA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		





"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 383 -2016-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 10 de diciembre del 2016 al 09 de diciembre del 2017, que se detalla en el cuadro siguiente:

CONSEJO UNIVERSITARIO				
MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL		
TITULARES	VILCHEZ ZAMORA, ALPHONY AYAY LEYVA, ISAI	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESTOMATOLOGÍA		
ACCESITARIOS	SAAVEDRA VÁSQUEZ, FRANKLIN YUNIOR RIVERA PAREDES, ARTURO CARLOS	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER a los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 10 de diciembre del 2016 al 09 de diciembre del 2017, de acuerdo al cuadro siguiente:

The same of the sa	

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD				
MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL		
TITULARES	CASTRO REYNA, ANA BILENY	ESTOMATOLOGÍA ENFERMERÍA		
ACCESITARIO	ZAPATA QUINTANILLA, GILBERTO	PSICOLOGIA		
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES				
TITULARES	CHUMPITÁS GHÁVEZ, BENJÁMÍN MUÑOZ MARÍN, MÁRIO MILER	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		
ACCESITARIO	CULQUI SOPLA, SADITH	EDUÇÁCIÓN		
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS				
TITULARES	TORRES LÓPEZ/ZOILITA REYNA MORÍ, ÁLVARO FRANCISCO	ADMINISTRACIÓN Y TURISMO ECONOMÍA		
ACCESITARIO	ROJAS PICÓN, THALÍA MILÁGRITOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDEZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

> Elías Alberto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)

JLMQ/R. EATA/SC Crbm/